DECLARACION JURADA

Isidro Ferriol, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, en el marco de la adjudicación del llamado para "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS", ID Nº 431.565; bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa, aclara que en fecha 31 de mayo de 2.023 se llevó a cabo el primer acto de apertura de sobres de ofertas contando con una sola oferta, razón por la cual se realizó la prórroga de la fecha y hora de apertura, siendo en fecha 05 de junio del corriente, el segundo acto de apertura, como se dejó constancia en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas adjunto en el SICP; por lo que declara bajo su exclusiva responsabilidad, que se acoge a la excepción prevista en la Resolución Nº 483/2.021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03", en su Art. 4 inc. b); manifestando que las baterías para ups se necesitan en la brevedad posible, debido a que con las que se cuenta actualmente están agotadas, por lo que los servidores se encuentran funcionando sin la protección debida. Cabe destacar que los equipos servidores tienen un costo elevado por la cual se deben tomar todas las precauciones para su protección y buen funcionamiento.

Atento a lo expresado y sin perjuicio a lo que establece el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 483/2021, la Convocante procedió a realizar el segundo acto de apertura de ofertas, contando con una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente; y por lo expuesto solicito tenga a bien considerar justificada dicha situación, y conceda el correspondiente código de contratación. -

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC